



ACTA N° 9-2015

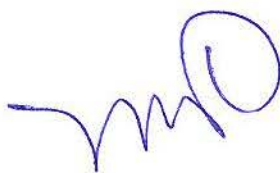
FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 9. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En las instalaciones del Hotel Hilton Princess, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas y quince minutos del día veintisiete de febrero de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. Reunidos en las mencionadas instalaciones debido a que coincidió con la finalización del acto de juramentación de los miembros propietario y suplente de las Comisiones de Ética Gubernamental, y Comisionados de Ética, nombrados por el Tribunal. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Programa de Fortalecimiento**

del Capital Humano del TEG. PUNTO TRES. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO DEL TEG.

El señor Presidente informa que con fecha 3 de febrero, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, licenciado Rodrigo Alberto Molina, por medio del cual solicita la aprobación del Programa de Fortalecimiento del Capital Humano del TEG para el año 2015. A ese respecto, el señor Presidente expresa que ha sido convocado y se encuentra presente el licenciado Molina Ayala en esta sesión, a efectos de presentarles un resumen ejecutivo de dicho programa. A tal efecto, el licenciado Molina Ayala expone que el mencionado documento tiene como finalidad fortalecer las capacidades individuales del recurso humano del Tribunal, a través de algunos componentes específicos, promoviendo la integración de los conocimientos individuales en el colectivo institucional, para sustentar el proceso del desarrollo organizacional del TEG. Específicamente, dicho proyecto desarrolla los siguientes seis componentes: 1) Fortalecimiento del área de Recursos Humanos, 2) Capacitación Grupal General, 3) Capacitación Especializada Nacional y en el Exterior, 4) Pasantías en el Exterior, 5) Asistencia Técnica Especializada, y 6) Actividades Integradoras. Adicionalmente, el licenciado Molina Ayala expresa que en dicho programa está contenido el plan de capacitación institucional, el cual ha sido diseñando con la participación de todas las unidades organizacionales, con una orientación más realista al quehacer específico de cada una de ellas, con un mayor énfasis a la capacitación grupal, esto con el propósito de lograr una mayor integración entre el personal. El licenciado Molina destaca que este programa tiene como estrategia adicional reactivar los convenios internacionales de asistencia técnica y de capacitación con



2 





el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y Argentina; así también, la búsqueda de socios estratégicos, tal como USAID entre otros. Adicionalmente, expone que en la actualidad, el plan de capacitación lleva recursos financieros programados en el presupuesto institucional, lo cual asciende al monto de treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$31.000.00), el cual se irá ejecutando según los requerimientos de capacitación. Finalmente, el documento lleva un componente más social de convivencia institucional como una reunión general de retroalimentación de las políticas institucionales a todo el personal, una mañana deportiva familiar y la conformación de selecciones institucionales de futbol y basquetbol, con lo que se pretende establecer una línea de fortalecimiento permanente de las capacidades del personal del TEG, así como mejorar la razón de ser de la unidad de recursos humanos en la medida que nos posibilite los recursos financieros. Sobre el particular, los miembros del Pleno analizan y discuten el contenido del Programa de Fortalecimiento del Capital Humano del TEG 2015, decidiendo aprobar dicho documento con las modificaciones introducidas por el Pleno. En ese orden, advierten que siendo parte del programa en mención, el Plan de Capacitación Institucional 2015-2016, estiman pertinente dejar sin efecto el Plan de Capacitación 2013-2015, en lo que respecta al año 2015, ya que las capacitaciones del personal se encuentran reguladas en el programa. Por otro lado, los miembros del Pleno manifiestan la importancia de desarrollar a corto y mediano plazo proyectos de interés institucional; en tal sentido, instruyen al Gerente General de Administración y Finanzas, para que se coordine con las jefaturas involucradas y con la Comisión de Divulgación y Capacitación para elaborar el cronograma de ejecución, y las actividades a

realizar identificando a los responsables, y pasarlo a conocimiento del Pleno, para el desarrollo de los siguientes tres proyectos: a) Instructivo de Comunicación, que desarrolle el flujo de comunicación interna y externa del Tribunal; b) Formación de niñez: adopción de un centro escolar público por el Tribunal, y promover la adopción de centros escolares por parte de las instituciones públicas (este proyecto forma parte del proyecto educativo iniciado por la Comisión de Ética de ISDEM, en el cual se involucrará el Tribunal a largo plazo); y c) Elaborar revista institucional, que contenga diversos apartados, y además elaborar e implementar un portal ético web. Considerando lo antes expuesto, con base en el Art. 20 del Manual de Recursos Humanos del TEG, y los Arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental **ACUERDAN: 1º) Apruébase el Programa de Fortalecimiento del Capital Humano del Tribunal de Ética Gubernamental, con las modificaciones realizadas por el Pleno; 2º) Déjase sin efecto el Plan de Capacitación 2013-2015, en lo que respecta al año 2015; 3º) Gírase instrucción al Gerente General de Administración y Finanzas, para coordinarse con las jefaturas involucradas y con la Comisión de Divulgación y Capacitación para elaborar el cronograma de ejecución, y las actividades a realizar identificando a los responsables, en el marco del desarrollo de los tres proyectos institucionales antes mencionados, y pasarlo a conocimiento del Pleno. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, al jefe de Planificación, y a la jefe de la Unidad Administrativa y Encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos de la presente acta, fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno, presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio**



por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.

[Handwritten signatures in blue ink]

The page contains five distinct handwritten signatures in blue ink. One signature in the upper left includes the word "con" written in a smaller script. Another signature in the upper middle is written diagonally and includes the word "suscribo". The signatures are arranged in two rows: three in the top row and two in the bottom right area.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper left quadrant of the page.